



## NUVIA MAYORGA DELGADO SENADORA DE LA REPÚBLICA



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SENADORA NUVIA MAYORGA DELGADO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA ASIGNAR RECURSOS SUFICIENTES AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.**

**La suscrita Senadora Nuvia Mayorga Delgado, Integrante del Grupo Parlamentario del PRI, de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos y aplicables; someto a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente la presente **proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realice los trámites correspondientes para asignar recursos necesarios al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, para que doten de recursos suficientes a las Casas de las Mujeres Indígenas, con la finalidad de atender el incremento de violencia en contra de las mujeres durante esta emergencia sanitaria, al tenor de las siguientes:****

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERO:** La epidemia de neumonía por coronavirus de 2019-2020, enfermedad denominada oficialmente como COVID-19, y provocada por el virus 2019-nCoV, empezó en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, China, cuando se reportó a un grupo de personas con neumonía de causa desconocida, vinculada principalmente a trabajadores del mercado mayorista de mariscos del sur de China de Wuhan.

**SEGUNDO:** Ante la propagación del virus a nivel mundial, la OMS declaró que el Coronavirus causante del COVID-19 se definía en una pandemia global, recomendando a los países velar por la protección de la salud de la población y a mitigar las consecuencias económicas y sociales ante las medidas de contención de la enfermedad que adoptara cada país.

**TERCERO:** La pandemia provocada por el coronavirus SARS CoV2, origen de la enfermedad COVID- 19, y las disposiciones de la autoridad sanitaria para su



**NUVIA MAYORGA DELGADO  
SENADORA DE LA REPÚBLICA**



mitigación y contención han establecido la necesidad del confinamiento para evitar contagios y así salvaguardar la salud y la vida de la población.

**CUARTO:** Los costos sociales y económicos del aislamiento social han comenzado a traducirse en incremento de la violencia contra las mujeres, niñas y niños, desempleo y quiebra de negocios, entre los más importantes.

**QUINTO:** la Red Nacional de Refugios (RNR) detalló que, durante la contingencia, en el período del 17 de marzo al 20 de abril, ha brindado atención telefónica y vía redes sociales a 2,633 personas (76.3% mujeres), lo que representa un incremento del 80% en las llamadas y mensajes que recibían. Asimismo, indicó que el 57% de las mujeres contactadas refirieron vivir situaciones de violencia por parte de sus esposos o parejas. Por otra parte, de las mujeres contactadas el 37% refirieron ser víctimas de violencia física, el 23% emocional y el 17% de todas las formas de violencias (física, sexual, emocional, patrimonial y económica).

**SEXTO:** la Secretaría de Gobernación indicó el 9 de abril de 2020 que con base en las emergencias atendidas por el número telefónico 911, se estima que el aumento de la violencia contra la mujer ha sido de entre un 10 y un 30 por ciento en las distintas entidades federativas

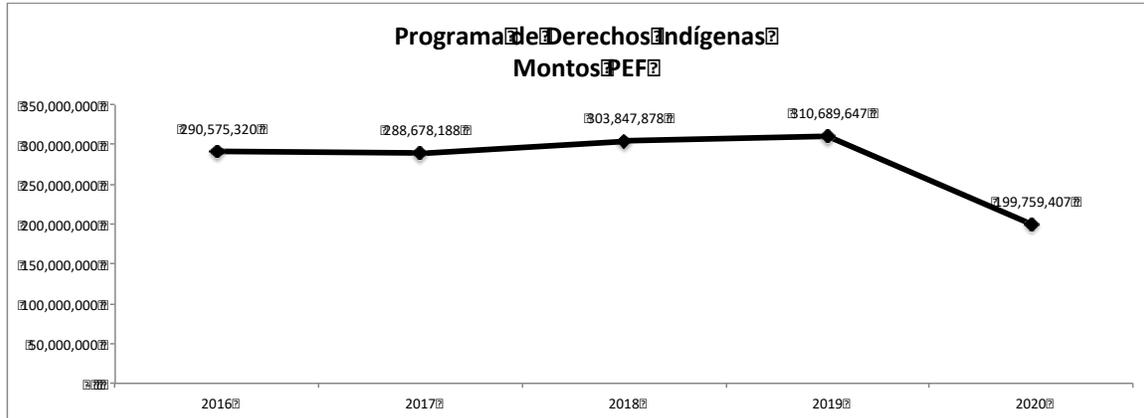
**SEPTIMO:** Que el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en su programa de Derechos Indígenas se establecen acciones para el fortalecimiento de las capacidades de la población indígena para el conocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas con la finalidad de contribuir a la disminución de las brechas de desigualdad de género.

**OCTAVO:** Las acciones de las Casas de la Mujer Indígena o Afromexicana (CAMI) constituyen una herramienta para el acceso a los derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas, son un espacio donde mujeres indígenas y/o afromexicanas brindan atención con pertinencia cultural, perspectiva de género y derechos humanos en las vertientes de derechos de las mujeres, prevención de violencia contra las mujeres, derechos sexuales y reproductivos. En la actualidad existen 35 CAMI, 34 indígenas y una afromexicana, en donde se ha beneficiado a más de 28 mil personas indígenas, principalmente mujeres indígenas y afromexicanas.

**NOVENO:** El Presupuesto de Egresos de la Federación asignó recursos por 199.8 millones de pesos al Programa de Derechos Indígenas, de los cuales una tercera parte es destinada para las Casas de la Mujer Indígena o Afromexicana, por lo que, los recursos asignados son de 66 millones de pesos.

Cabe mencionar que en 2018 el Programa de Derechos Indígenas obtuvo

recursos por 303.3 millones de pesos, de los cuales, alrededor de cien millones de pesos fueron para la atención de los CAMI:



**DECIMO:** En las zonas indígenas la atención inmediata es muy complicada, por lo que las Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana tienen un rol muy importante para la pronta atención de las comunidades indígenas, al no contar con recursos suficientes el funcionamiento es inoperante, por lo que es necesaria una reasignación para que se destinen los recursos suficientes a los CAMI para fungir como un mecanismo de pronta acción ante la violencia contra las mujeres a raíz de la pandemia del COVID 19.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo.

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.-** La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realice los trámites correspondientes para asignar recursos necesarios al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, para que doten de recursos suficientes a las Casas de las Mujeres Indígenas, con la finalidad de atender el incremento de violencia en contra de las mujeres durante esta emergencia sanitaria

**Segundo.-** La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que, en coordinación con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y las Casas de las Mujeres Indígenas de las entidades federativas y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezcan las estrategias tendientes a erradicar y combatir la violencia de las mujeres, con el objeto de



**NUVIA MAYORGA DELGADO  
SENADORA DE LA REPÚBLICA**



salvaguardar su integridad física y sus derechos fundamentales, durante esta emergencia sanitaria.

Salón de sesiones de la H. Comisión Permanente, a 18 días del mes de mayo de 2020.

**SUSCRIBEN**

**SENADORA NUVIA MAYORGA DELGADO**